

Gobierno del Estado de Baja California
COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

LICITACION PÚBLICA REGIONAL OM-CONSOL-159-2017
“CONTRATACION DE SERVICIO DE LIMPIEZA PARA ENTIDADES
PARAESTATALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

SESION DE DICTAMEN Y FALLO

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 10:30 horas del día 29 de noviembre de 2017 se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, sita en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo en el Centro Cívico de esta ciudad, los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California en lo sucesivo el “Comité de Adquisiciones”, con la finalidad de llevar a cabo la sesión Dictamen y Fallo Económico del procedimiento de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-159-2017** referente a la “Contratación de servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California”.

La C. Grecia Patricia Tamayo Tamayo, Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno, Presidente del “Comité de Adquisiciones” en suplencia del Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del mismo, C. Loreto Quintero Quintero, de conformidad con el artículo 13, último párrafo, inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, informando el Presidente que se encuentran presentes la mayoría de los Miembros del Comité de Adquisiciones, por sus titulares o sus respectivos suplentes de quienes se ha obtenido el oficio de designación respectivo que se anexa al expediente de la presente licitación por lo que existe Quórum Legal de asistencia para sesionar y para la toma de acuerdos, en términos del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

A continuación, el Presidente notifica a los presentes que dando cumplimiento a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se procederá a la emisión del Dictamen que servirá como base para el Fallo de la Licitación Pública Regional No. **OM-CONSOL-159-**

2017 para la “*Contratación de servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California*”.

----- **DICTAMEN** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-159-2017 para la *Contratación de servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California*”.

RESEÑA CRONOLOGICA

1.- El 06 de noviembre de 2017, se publicó la convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Baja California, respecto a la Licitación Pública Regional número OM-CONSOL-159-2017, para la Contratación de servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California, misma que se realizaría con recursos propios de la dependencia solicitante y a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales (Comprasbc).

2.- El día 14 de noviembre de 2017, cumpliendo con lo estipulado en la convocatoria referida, se llevó a cabo la junta de aclaraciones, en la cual se dio puntual respuesta a los cuestionarios de los posibles licitantes.

3.- El día 21 de noviembre de 2017 se recibieron sobres con la propuesta técnica y económica de los licitantes, dándose apertura a los sobres que contenían la propuesta técnica, levantándose el acta correspondiente para su debida constancia.

4.- El 27 de noviembre de 2017 se emitió el fallo técnico, procediendo acto seguido a realizar la apertura de los sobres con las Propuestas Económicas presentadas por los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, de lo que quedó constancia en el acta respectiva.

5.- En cumplimiento a lo establecido en el artículo 35 Fracción II Inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones multicitada, se fijó día y hora para la emisión del fallo de la presente Licitación, haciéndose del conocimiento de los licitantes y quedando asentado en el acta respectiva.

ANALISIS DE LAS PROPOSICIONES

Como resultado del análisis y revisión cuantitativa de las propuestas técnicas de los licitantes, se obtuvo como resultado lo siguiente:

Handwritten signatures in blue ink on the right side of the page, including a large signature at the top, a smaller one below it, and a large, stylized signature at the bottom right.

LICITANTE	DOCUMENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis
Imelda Juárez Brindis	<p>No se Acepta para su análisis debido a que no presento el documento de conformidad con lo siguiente: En el punto 8.1 incisos N. se establece.- <i>"n) Documento vigente en donde se acredite que cuenta con la certificación de calidad ISO-9001-2008, de conformidad con los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001-2008, Sistema de gestión de calidad a nombre de la empresa licitante y en alcance a mantenimiento y limpieza en oficinas. Este requisito aplica para la totalidad de los paquetes que integra esta licitación.</i> <i>La convocante se reserva el derecho de verificar los documentos presentados ante las autoridades competentes, con el propósito de confirmar la autenticidad de los mismos, así como la información contenida en ellos, en el entendido de que de no presentarlos conforme a lo solicitado en este inciso será motivo para desechar la propuesta."</i></p> <p>Si bien el participante presenta sobre marcado como propuesta técnica, al aperturarlo este omite presentar el "Documento vigente en el cual se acredite que cuenta con la certificación de calidad ISO-9001-2008, de conformidad con los requisitos de la norma NMX-CC-9001-IMNC-2008 / ISO 9001-2008, Sistema de gestión de calidad a nombre de la empresa licitante y en alcance a mantenimiento y limpieza en oficinas, tal cual se establece en el inciso antes mencionado. INCUMPLIENDO CON LO SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION.</p> <p>Por lo antes expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los artículo 35 fracción I, inciso a) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, se desecha su Propuesta.</p>
Human Power Force, S.A. de C.V.	Aceptada para su Análisis

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the bottom right and several smaller initials above it.

Del mismo modo y de conformidad con lo establecido en las bases de Licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas recibidas, comparando las condiciones ofrecidas por los licitantes, analizando los aspectos técnicos y legales que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de los requerimientos técnicos solicitados en las bases de Licitación, dando como resultado de la revisión detallada lo siguiente:

Licitante	Evaluación Documental
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> Para la totalidad de los paquetes 3 “CESPT” y 4 “UNEME” debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.
Human Power Force, S.A. de C.V.	<p style="text-align: center;">CUMPLE</p> Para la totalidad del paquete 1 “INDIVI” debido a que presentó su documentación de conformidad con lo solicitado en el punto 3.1, 8.1 y anexo A, así como lo establecido en la Junta de Aclaraciones.

Tomando en consideración la información antes señalada el “Comité de Adquisiciones” acordó:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35, fracción II, inciso b) de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las bases de licitación, como se aprecia en el cuadro que antecede, se determina que la propuesta técnica de los licitantes: **Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.** para los paquetes 3 y 4 y **Human Power Force, S.A. de C.V.** para el paquete 1; cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de licitación, por lo que se tienen por aceptadas, por las razones que han quedado asentadas en el cuadro ya citado.

En consecuencia y como resultado del análisis de las propuestas técnicas de los licitantes participantes se pudo advertir que para el **paquete 2 “CESPTE”**, no se recibieron propuestas; por lo que el “Comité de Adquisiciones” de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, acordó declarar **Desierto** dicho paquete del presente proceso de licitación y proceder de conformidad con el citado artículo de la ley multicitada.

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres conteniendo las Propuestas Económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, indicándose el monto total de la Propuesta Económica sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$8,094,360.00 M.N Más IVA
Human Power Force, S.A. de C.V.	Propuesta Total \$61,824.00 M.N Más IVA

Así mismo se procedió a la a la revisión de las propuestas antes señaladas, a efecto de verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, en términos del inciso a) de la Fracción II del Artículo 35 del Reglamento de la Ley multicitada, identificados dentro del punto 8.1 incisos O) y P) consistentes en el catálogo de conceptos y la Propuesta Económica, visibles en las hojas no. 12 de dichas bases.

LICITANTE	CATALAGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA (FORMATO)
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó
Human Power Force, S.A. de C.V.	Presentó	Presentó

Posteriormente se dio paso a realizar el análisis detallado de las Propuestas Económicas aceptadas cuyo cuadro comparativo se anexa al expediente de la presente Licitación.

RAZONES PARA ADMITIR O DESECHAR

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 de su Reglamento, el "Comité de Adquisiciones" aceptó la propuesta técnica y económica de los licitantes Human Power Force, S.A. de C.V. para el paquete 1 "INDIVI" y Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V. para los paquetes 3 "CESPT" y 4 "UNEME", toda vez que cumplieron con los requisitos solicitados en las bases de **Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-159-2017** para la **"Contratación de servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California"**.

Por lo anterior el "Comité de Adquisiciones", con fundamento en lo establecido en los artículos 33 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 35 fracción II inciso C) del Reglamento de la Ley antes citada emite el:

----- **FALLO DE LA LICITACION** -----

Licitación Pública Regional No. OM-CONSOL-159-2017 referente a la *Contratación de servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California*".

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 41, fracción I de su Reglamento, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo se da a conocer que ninguna de las propuestas económicas fue desechada como resultado de su análisis detallado.

A continuación se da a conocer el nombre de los licitantes cuyas propuestas económicas fueron determinadas como solventes toda vez que satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante en las bases de Licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

Licitante:

Human Power Force, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para el paquete 1 "INDIVI".
Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V.	Propuesta Solvente para los paquetes 3 "CESPT" y 4 "UNEME".

Basándose en el análisis detallado de propuestas económicas el "Comité de Adquisiciones" acuerda:

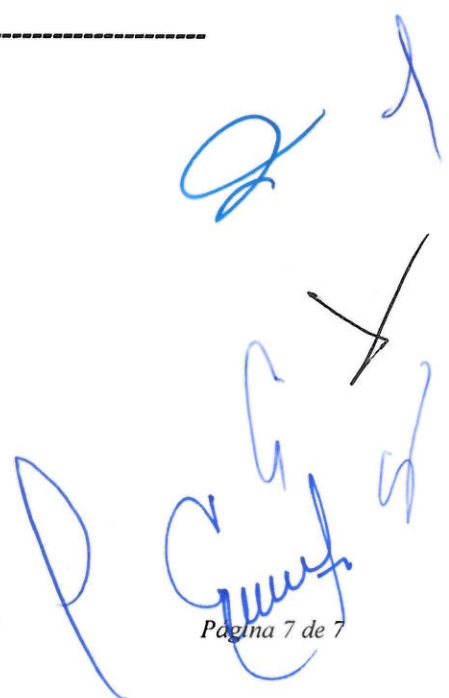
01-OM-CONSOL-159-2017.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, 35 fracción II inciso c) y 41 de su Reglamento, y efectuado el análisis de las propuestas económicas, se dictamina que la opción más conveniente para el Gobierno del Estado de Baja California, adjudicar la ***Contratación de servicio de limpieza para entidades paraestatales del Estado de Baja California***" a los licitantes:

Human Power Force, S.A. de C.V., adjudicándole el paquete 1 “INDIVI”, por un importe total de **\$741,888.00 (Setecientos cuarenta y un mil ochocientos ochenta y ocho pesos 00/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Grupo Comercial Loor, S.A. de C.V., adjudicándole el paquete 3 “CESPT” por un importe total de **\$7'527,990.00 (Siete millones quinientos veintisiete mil novecientos noventa pesos 00/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018; y el paquete 4 “UNEME”, por un importe total de **\$566,370.00 (Quinientos sesenta y seis mil trescientos setenta pesos 00/100 M.N.)** más el 16% del Impuesto al Valor Agregado, para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

Así mismo se establece que dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la notificación del presente Fallo, las áreas requirentes pondrán a disposición de los licitantes ganadores, el contrato respectivo, debiendo presentar una garantía por la totalidad del anticipo a que tuviera derecho, así como una garantía sobre el importe total del contrato, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del mismo.

Una vez dado a conocer el resultado del presente procedimiento de licitación, se cierra el acto de fallo.



No habiendo asuntos pendientes por desahogar, se da por concluido el presente acto, firmando para constancia las personas que en él participaron sabedores de su contenido y alcance legal.

“EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

“EL PRESIDENTE”

GRECIA PATRICIA TAMAYO TAMAYO
Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la
Oficialía Mayor de Gobierno
En suplencia del Oficial Mayor de Gobierno

“ORGANO SOLICITANTE”

JOSE EDUARDO URQUIDEZ GARCIA
En representación de la CESPT

“VOCAL”

MARTHA LETICIA TRUJILLO LICON
En representación del Área Administrativa de la Oficialía
Mayor de Gobierno

“VOCAL”

ANTONIO ZAVALA DURAN
En representación de la Secretaría de Planeación y
Finanzas del Estado



“OFICIALIA MAYOR”

CESAR MIGUEL CERVANTES ESCANDON
Dirección de Adquisiciones

“ORGANO SOLICITANTE”

MARTHA IMELDA OROZCO CONTRERAS
En representación del INDIVI

LICITANTE

<p>EMPRESA: Grupo Comercial Coor SA de CV. REPRESENTANTE: Ma Guadalupe Barrera</p>	<p> FIRMA</p>
<p>EMPRESA: HOMAN POWER FORCE SAU REPRESENTANTE: Sergio Izquierdo R.</p>	<p> FIRMA</p>
<p>EMPRESA: REPRESENTANTE:</p>	<p>_____ FIRMA</p>

